

# CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

DIEGO HERNÁNDEZ DE LAMOTTE  
ANDRÉS FUCHS NISSIM



VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN | COLECCIÓN 2024

ANOTACIONES Y CONCORDANCIAS • ÍNDICE TEMÁTICO • TÍTULOS DE  
ARTÍCULOS DEL CUERPO DEL CÓDIGO Y DE LAS NORMAS DEL APÉNDICE



THOMSON REUTERS®

ÍNDICE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

	Pág.
Mensaje del Código de Procedimiento Civil .....	1
Mensaje sobre modificaciones a este Código.....	9
Decreto N° 1.107, del Ministerio de Justicia, que aprueba el texto del Código.....	11
Ley N° 1.552. Aprueba Código de Procedimiento Civil .....	13

LIBRO PRIMERO  
DISPOSICIONES COMUNES A TODO PROCEDIMIENTO

TÍTULO I Reglas generales .....	15
TÍTULO II De la comparecencia en juicio.....	16
TÍTULO III De la pluralidad de acciones o de partes .....	20
TÍTULO IV De las cargas pecuniarias a que están sujetos los litigantes .....	21
TÍTULO V De la formación del proceso, de su custodia y de su comunicación a las partes.....	22
TÍTULO VI De las notificaciones.....	25
TÍTULO VII De las actuaciones judiciales .....	33
TÍTULO VII BIS De la comparecencia voluntaria en audiencias por medios remotos.....	38
TÍTULO VIII De las rebeldías.....	39
TÍTULO IX De los incidentes .....	40
TÍTULO X De la acumulación de autos .....	44

	Pág.
TÍTULO XI	
De las cuestiones de competencia .....	46
TÍTULO XII	
De las impugnancias y recusaciones .....	48
TÍTULO XIII	
Del privilegio de pobreza .....	53
TÍTULO XIV	
De las costas .....	55
TÍTULO XV	
Del desistimiento de la demanda .....	57
TÍTULO XVI	
Del abandono del procedimiento.....	57
TÍTULO XVII	
De las resoluciones judiciales.....	59
TÍTULO XVIII	
De la apelación.....	70
TÍTULO XIX	
De la ejecución de las resoluciones.....	82
§ 1. De las resoluciones pronunciadas por tribunales chile- nos.....	82
§ 2. De las resoluciones pronunciadas por tribunales extran- jeros .....	86
TÍTULO XX	
De las multas.....	89

LIBRO SEGUNDO  
DEL JUICIO ORDINARIO

TÍTULO I	
De la demanda .....	91
TÍTULO II	
De la conciliación .....	94
TÍTULO III	
De la jactancia.....	96
TÍTULO IV	
De las medidas prejudiciales .....	96
TÍTULO V	
De las medidas precautorias.....	101

	Pág.
TÍTULO VI	
De las excepciones dilatorias.....	104
TÍTULO VII	
De la contestación y demás trámites hasta el estado de prueba o de sentencia.....	105
TÍTULO VIII	
De la reconvención.....	106
TÍTULO IX	
De la prueba en general .....	107
TÍTULO X	
Del término probatorio .....	110
TÍTULO XI	
De los medios de prueba en particular.....	114
§ 1. Disposiciones generales.....	114
§ 2. De los instrumentos .....	114
§ 3. De los testigos y de las tachas.....	119
§ 4. De la confesión en juicio .....	128
§ 5. De la inspección personal del tribunal .....	132
§ 6. Del informe de peritos .....	133
§ 7. De las presunciones.....	138
§ 8. De la apreciación comparativa de los medios de prueba.....	138
TÍTULO XII	
De los procedimientos posteriores a la prueba.....	139
LIBRO TERCERO	
DE LOS JUICIOS ESPECIALES	
TÍTULO I	
Del juicio ejecutivo en las obligaciones de dar.....	141
§ 1. Del procedimiento ejecutivo.....	141
§ 2. De la administración de los bienes embargados y del procedimiento de apremio.....	156
§ 3. De las tercerías .....	166
TÍTULO II	
Del procedimiento ejecutivo en las obligaciones de hacer y de no hacer.....	169
TÍTULO III	
De los efectos del derecho legal de retención.....	172

	Pág.
TÍTULO IV	
De los interdictos .....	173
§ 1. Definiciones y reglas generales .....	173
§ 2. De las querellas posesorias en particular .....	174
§ 3. De la denuncia de obra nueva .....	176
§ 4. De la denuncia de obra ruinosa .....	178
§ 5. De los interdictos especiales .....	179
§ 6. Disposiciones comunes a los dos párrafos precedentes .....	180
TÍTULO V	
De la citación de evicción .....	181
TÍTULO VI	
De los juicios especiales del contrato de arrendamiento .....	182
§ 1. Del desahucio, del lanzamiento y de la retención.....	182
§ 2. De la terminación inmediata del arrendamiento.....	186
§ 3. Disposiciones comunes a los dos párrafos precedentes .....	187
TÍTULO VII	
De los juicios sobre consentimiento para el matrimonio.....	188
TÍTULO VIII	
Del juicio arbitral .....	188
§ 1. Del juicio seguido ante árbitros de derecho.....	188
§ 2. Del juicio seguido ante arbitradores.....	190
§ 3. Disposición común a los dos párrafos precedentes.....	192
TÍTULO IX	
De los juicios sobre partición de bienes.....	192
TÍTULO X	
De los juicios sobre distribución de aguas.....	197
TÍTULO XI	
Del procedimiento sumario .....	198
TÍTULO XII	
Juicios sobre cuentas.....	202
TÍTULO XIII	
De los juicios sobre pago de ciertos honorarios .....	203
TÍTULO XIV	
De los juicios de menor y de mínima cuantía.....	203
§ 1. De los juicios de menor cuantía.....	203
§ 2. De los juicios de mínima cuantía.....	204

	Pág.
TÍTULO XV	
Del juicio sobre arreglo de la avería común .....	214
TÍTULO XVI	
De los juicios de hacienda.....	214
TÍTULO XVII	
De los juicios de nulidad de matrimonio y de divorcio .....	216
TÍTULO XVIII	
De la acción de desposeimiento contra terceros poseedores de la finca hipotecada o acensuada.....	217
TÍTULO XIX	
Del recurso de casación .....	218
§ 1. Disposiciones generales.....	218
§ 2. Disposiciones especiales del recurso de casación contra sentencias pronunciadas en juicios de mínima cuantía .....	226
§ 3. Disposiciones especiales de los recursos de casación contra sentencias pronunciadas en primera o en única instancia en juicios de mayor o de menor cuantía y en juicios especiales.....	227
§ 4. Disposiciones especiales de los recursos de casación contra sentencias pronunciadas en segunda instancia en juicios de mayor o de menor cuantía y en juicios especiales.....	228
TÍTULO XX	
Del recurso de revisión.....	230
LIBRO CUARTO	
DE LOS ACTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS	
TÍTULO I	
Disposiciones generales.....	233
TÍTULO II	
De la habilitación para comparecer en juicio.....	235
TÍTULO III	
De la autorización judicial para repudiar la legitimación de un interdicto.....	236
TÍTULO IV	
De la emancipación voluntaria .....	237
TÍTULO V	
De la autorización judicial para repudiar el reconocimiento de un interdicto como hijo natural.....	237

	Pág.
<b>TÍTULO VI</b>	
Del nombramiento de tutores y curadores y del discernimiento de estos cargos .....	237
§ 1. Del nombramiento de tutores y curadores.....	237
§ 2. Del discernimiento de la tutela o curaduría.....	241
<b>TÍTULO VII</b>	
Del inventario solemne .....	242
<b>TÍTULO VIII</b>	
De los procedimientos a que da lugar la sucesión por causa de muerte .....	244
1. De los procedimientos especiales de la sucesión testamentaria .....	244
2. De la guarda de los muebles y papeles de la sucesión .....	245
3. De la dación de la posesión efectiva de la herencia.....	246
4. De la declaración de herencia yacente y de los procedimientos subsiguientes a esta declaración.....	249
5. Disposiciones comunes a los párrafos precedentes.....	249
<b>TÍTULO IX</b>	
De la insinuación de donaciones.....	249
<b>TÍTULO X</b>	
De la autorización judicial para enajenar, gravar o dar en arrendamiento por largo tiempo bienes de incapaces, o para obligar a éstos como fiadores.....	250
<b>TÍTULO XI</b>	
De la venta en pública subasta.....	250
<b>TÍTULO XII</b>	
De las tasaciones .....	251
<b>TÍTULO XIII</b>	
De la declaración del derecho al goce de censos.....	252
<b>TÍTULO XIV</b>	
De las informaciones para perpetua memoria.....	254
<b>TÍTULO XV</b>	
De la expropiación por causa de utilidad pública.....	255
<b>TÍTULO FINAL</b>	
De la derogación de las leyes de procedimiento .....	257
Artículo final .....	257

## ÍNDICE DEL APÉNDICE

	Pág.
- Ley N° 18.120. Establece normas sobre Comparecencia en Juicio y modifica los artículos 4° del Código de Procedimiento Civil y 523 del Código Orgánico de Tribunales (D.O. de 18 de mayo de 1982) .....	261
- Ley N° 14.908. Sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias (D.O. de 30 de mayo de 2000) .....	267
- Decreto N° 62. Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (D.O. de 29 de julio 2022).....	309
- Ley N° 20.066. Establece Ley de Violencia Intrafamiliar (D.O. de 7 de octubre de 2005) .....	317
- Decreto Ley N° 776. De 19 de diciembre de 1925, sobre Realización de Prenda (D.O. de 22 de diciembre de 1925) .....	329
- Texto Refundido del Auto Acordado sobre Tramitación y Fallo del Recurso de Protección de las Garantías Constitucionales (D.O. de 28 de agosto de 2015) .....	335
- Auto Acordado de la Corte Suprema sobre la Forma de las Sentencias.....	341
- Auto Acordado de la Corte Suprema sobre Vista de la causa (D.O. de 16 de septiembre de 1994).....	345
- Texto Refundido del Auto Acordado para la Aplicación en el Poder Judicial de la Ley N° 20.886, que establece la tramitación digital de los procedimientos judiciales (D.O. 14 de junio de 2019) .....	349
- Ley N° 20.886. Modifica el Código de Procedimiento Civil, para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales (D.O. 18 de diciembre de 2015).....	355
- Ley N° 21.394, Introduce reformas al sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (D.O. 30 de noviembre de 2021).....	371
MODIFICACIONES INCORPORADAS A ESTA EDICIÓN.....	379



	Pág.
ÍNDICE TEMÁTICO .....	383
CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REUTERS PROVIEW .....	407

## LIBRO PRIMERO DISPOSICIONES COMUNES A TODO PROCEDIMIENTO

### TÍTULO I REGLAS GENERALES

#### [ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE CÓDIGO]

**Artículo 1º.** Las disposiciones de este Código rigen el procedimiento de las contiendas civiles entre partes y de los actos de jurisdicción no contenciosa, cuyo conocimiento corresponda a los Tribunales de Justicia.

*Concordancias:* Código de Procedimiento Civil: artículos 5º, 43 y 489. Código Procesal Penal: artículo 52. Código Orgánico de Tribunales: artículos 1º, 2º y 71. Código Tributario: artículo 148. Código de Minería: artículo 233. Código Aeronáutico: artículo 19. Código del Trabajo: artículos 415, 416, 432 y 474. Ley Nº 19.968, sobre Tribunales de Familia: artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 81. Ley Nº 19.947, sobre Matrimonio Civil: artículo 87. Ley Nº 20.022, crea Juzgados Laborales y de Cobranza Laboral: artículos 1º y 8º. Ley Nº 18.287 sobre Procedimiento ante Juzgados de Policía Local: artículo 1º.

#### [CLASIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES]

**Artículo 2º.** El procedimiento es ordinario o extraordinario. Es ordinario el que se somete a la tramitación común ordenada por la ley, y extraordinario el que se rige por las disposiciones especiales que para determinados casos ella establece.

*Concordancias:* Código de Procedimiento Civil: artículos 3º, 253 y siguientes, 680, 681, 817 y siguientes, Libros II y III. Ley Nº 19.968, sobre Tribunales de Familia: artículo 27.

#### [APLICACIÓN SUPLETORIA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO]

**Artículo 3º.** Se aplicará el procedimiento ordinario en todas las gestiones, trámites y actuaciones que no estén sometidos a una regla especial diversa, cualquiera que sea su naturaleza.

*Concordancias:* Código de Procedimiento Civil: artículos 1º al 434 y 823. Código Civil: artículos 4º y 197.

#### [PROMOCIÓN DE AUTOCOMPOSICIÓN DE CONFLICTOS]

**Artículo 3º bis.** Es deber de los abogados, de los funcionarios de la administración de justicia y de los jueces, promover el empleo de métodos autocompositivos de resolución de conflictos, como la conciliación, la mediación, entre otros. Estos métodos no podrán restringir, sustituir o impedir la garantía de tutela jurisdiccional.<sup>1</sup>

*Concordancias:* Código de Procedimiento Civil: artículos 262 a 268.

---

<sup>1</sup> Este artículo fue incorporado por el número 1) del artículo 3º de la Ley Nº 21.394, publicada en el Diario Oficial de 30 de noviembre de 2021.

VIGENCIA: El inciso primero del artículo duodécimo transitorio de la ley mencionada, dispone que esta modificación entrará en vigencia transcurridos diez días desde su publicación (10.12.2021).

## TÍTULO II DE LA COMPARECENCIA EN JUICIO

### [FORMA DE COMPARECER EN JUICIO]

**Artículo 4º(5º).** Toda persona que deba comparecer en juicio a su propio nombre o como representante legal de otra, deberá hacerlo en la forma que determine la ley.<sup>1</sup>

*Concordancias:* Código de Procedimiento Civil: artículos 6º, 7º, 303 Nº 2, 385, 464 Nº 2 y 829. Código Civil: artículo 43. Código de Comercio: artículos 416, 907 y 922. Código Procesal Penal: artículo 102. Código Orgánico de Tribunales: artículos 202, 398 y 520. Código de Minería: artículo 36. Ley Nº 18.046, Ley de Sociedades Anónimas: artículo 49. Ley Nº 18.101, sobre Arrendamiento de Predios Urbanos: artículo 8º. Ley Nº 18.120, sobre Comparecencia en Juicio. Ley Nº 18.287 sobre Procedimiento ante Juzgados de Policía Local: artículo 7º. Ley Nº 19.496, sobre Protección Derechos del Consumidor: artículo 51. Código del Trabajo: artículos 397 y 434. Ley Nº 19.968, sobre Tribunales de Familia: artículos 18, 19 y 60.

### [EFECTOS DEL FALLECIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES]

**Artículo 5º(6º).** Si durante el juicio fallece alguna de las partes que obre por sí misma, quedará suspenso por este hecho el procedimiento, y se pondrá su estado en noticia de los herederos para que comparezcan a hacer uso de su derecho en un plazo igual al de emplazamiento para contestar demandas, que conceden los artículos 258 y 259.

*Concordancias:* Código de Procedimiento Civil: artículos 10, 165 Nº 3 y 339 inciso 2º. Código Orgánico de Tribunales: artículo 242. Código Civil: artículo 1377. Ley Nº 18.120, sobre comparecencia en juicio.

### [COMPARECENCIA EN JUICIO EN REPRESENTACIÓN DE OTRO. MANDATARIO JUDICIAL Y AGENTE OFICIOSO]

**Artículo 6º(7º).** El que comparezca en juicio a nombre de otro, en desempeño de un mandato o en ejercicio de un cargo que requiera especial nombramiento, deberá exhibir el título que acredite su representación.

Para obrar como mandatario se considerará poder suficiente: 1º el constituido por escritura pública otorgada ante notario o ante oficial del Registro Civil a quien la ley confiera esta facultad; 2º el que conste de un acta extendida ante un juez de letras o ante un juez árbitro, y suscrita por todos los otorgantes; y 3º el que conste de una declaración escrita del mandante, autorizada por el secretario del tribunal que esté conociendo de la causa.

Podrá, sin embargo, admitirse la comparecencia al juicio de una persona que obre sin poder en beneficio de otra, con tal que ofrezca garantía de que el interesado aprobará lo que se haya obrado en su nombre. El tribunal, para aceptar la representación, calificará las circunstancias del caso y la garantía ofrecida, y fijará un plazo para la ratificación del interesado.

Los agentes oficiosos deberán ser personas capacitadas para comparecer ante el respectivo tribunal, en conformidad a la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, o, en caso contrario, deberán hacerse representar en la forma que esa misma ley establece.

<sup>1</sup> Este artículo fue reemplazado por el artículo 10 de la Ley Nº 18.120, que estableció normas sobre comparecencia en juicio, publicada en el Diario Oficial de 18 de mayo de 1982.